

El paro registrado baja de los 2,5 millones por primera vez en 17 años

Pese al buen dato de la ocupación, el mes de mayo fue el más flojo desde 2013

RAQUEL PASCUAL
Madrid

Las estadísticas del mercado de trabajo que el Gobierno hace públicas todos los meses traen en esta ocasión un dato simbólico: el número de desempleados registrados en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha bajado de la barrera de los 2,5 millones de parados por primera vez desde julio de 2008, hace 17 años. Los datos publicados ayer por el Ministerio de Trabajo indican que el número de desempleados inscritos se ha reducido en 57.835 en mayo respecto al mes anterior. El número total de parados se sitúa en 2.454.883.

A pesar de esta buena cifra, la creación de puestos de trabajo el mes pasado no fue relevante. Desde hace años, sobre todo desde que en 2014 se iniciara la recuperación del empleo tras la gran crisis financiera del 2008, mayo es bueno para el mercado laboral porque se anticipan muchas contrataciones estivales. Este año no ha sido una excepción y la Seguridad Social ha ganado 195.736 nuevos cotizantes hasta anotar un nuevo récord de 21,78 millones de personas afiliadas. Si bien esta cantidad, aunque no menor, ha sido la más baja en un mes de mayo desde 2013, una fecha en la que la Seguridad Social aún des-

truía empleo a un ritmo cercano al 4% anual. En esta evolución no se cuenta lo ocurrido en 2020 por considerarse no válido a efectos estadísticos debido a la distorsión que generó la pandemia.

Esto no quiere decir que las cifras de empleo publicadas ayer por el Ministerio de Seguridad Social reflejen un frenazo en el mercado laboral. De hecho, el empleo medido por este registro sigue creciendo interanualmente por encima del 2% (con 462.581 afiliados más que hace un año). Aunque este ritmo si es ligeramente inferior al registrado de los meses de 2025, que venían anotando aumentos superiores al 2,3% interanual.

Hay distintos factores que pueden influir en esta leve ralentización en la creación de empleo. Por un lado, la constante reducción del peso del empleo temporal, reduce la rotación y, por tanto, el número de nuevas afiliaciones. Y, además, las cifras de mayo se producen inmediatamente después de la Semana Santa, cuando muchos negocios ya contrataron personal que han podido mantener el mes siguiente, sin generar nuevos puestos, de momento.

No obstante, las cifras desestacionalizadas, que reflejan mejor la tendencia de lo que ocurre en el mercado porque eliminan los efectos estacionales y de calendario, muestran una ganancia de puestos de trabajo todavía más modesta (20.790 nuevos afiliados en mayo) y también una menor reducción del desempleo (12.250 parados menos que en abril) que los registros sin ajustar en ambos casos.

Afiliación a la Seguridad Social

En millones de afiliados



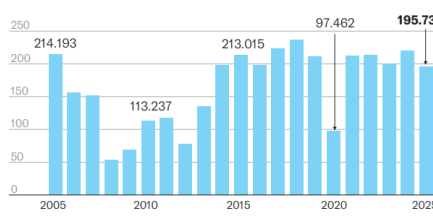
Paro registrado

En millones de personas



Ganancia media de afiliados en los meses de mayo

En número de cotizantes



Fuente: Ministerio de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social EL PAÍS

Pese a ello, los responsables de Trabajo y Seguridad Social en el Gobierno niegan tajantemente que estos datos muestren una desaceleración en la creación de empleo. "Ojalá todas las ralentizaciones sean así, de 196.000 nuevos afiliados. No hay razones pa-

ra pensar en una ralentización, sino todo lo contrario", indicó el secretario de Estado de la Seguridad Social, Borja Suárez, durante su interpretación ayer de las estadísticas del mercado laboral. Lo que está claro es que, atendiendo a los sectores que más empleo han

creado en mayo, se avecina una buena temporada estival. Así lo augura también el hecho de que la hostelería haya creado 76.120 empleos en mayo, cuatro de cada 10 nuevos puestos generados en ese mes o un fuerte 5% de ocupados más que en abril. Tras este sector, las actividades que más ocupación ganaron también están relacionadas con la campaña estival: el ocio y entretenimiento, que sumó casi 5.500 cotizantes más en mayo (1,67% más que en abril) y las tareas administrativas, que se incrementaron en 22.000 trabajadores (un 1,51% más en el mes).

En mayo pasado hubo otros sectores que también se mostraron dinámicos, aunque sus ganancias de empleo fueron por-

La Seguridad Social ganó 196.000 afiliados, un récord de 21,7 millones

Los responsables del Ministerio de Trabajo niegan que haya una ralentización

centualmente más modestas. El transporte sumó 8.014 empleados, un 0,9% más que en abril; la administración pública y la Defensa incrementaron sus plantillas en 8.761 trabajadores, un 0,74% más; y los asalariados de la construcción subieron en 7.265 personas, un 0,71% más. Algo menos creció la ocupación en el comercio (con 9.346 cotizantes más, un aumento del 0,3%) y la industria manufacturera (7.227 nuevos afiliados, un 0,36% más que en abril). Y menciono aparte requieren la agricultura, que se anotó muy buenas cifras de empleo en mayo: con 18.230 nuevos afiliados al sector especial agrario, un 2,7% más que en abril; y otros 2.000 asalariados más en estas actividades pero dentro del Régimen General, lo que también supuso un aumento intermensual del 2,4%.

La reincorporación progresiva al empleo será para bajas de más de seis meses

R. P. / E. SÁNCHEZ HIDALGO
Madrid

La propuesta que hizo en octubre pasado la ministra de Seguridad Social, Elma Saiz, para permitir la reincorporación progresiva de los trabajadores a su empleo tras una larga baja por enfermedad no estuvo exenta de polémica. Ahora, ocho meses después, este ministerio acaba de diseñar esta nueva regulación de las bajas y se la ha transmitido a los agentes sociales. El documento propone que la modalidad de vuelta paulatina al empleo se aplique solo cuando el trabajador esté curado y haya

recibido el alta médica y, además, exclusivamente a procesos de bajas "de larga duración (más de 180 días) derivados de determinadas patologías", que no precisa. Asimismo, solo será aplicable a trabajadores a jornada completa y a aquellos con contratos a tiempo parcial, pero que trabajen más del 80% de la jornada ordinaria.

Según esto, la reincorporación progresiva se aplicará en dichos casos durante un periodo máximo de 30 días. Durante la vuelta paulatina a su puesto, el empleado "trabajaría la mitad de su jornada habitual, recibiendo la parte correspondiente del salario. A la

vez, recibiría una prestación equivalente al 50% de la prestación por incapacidad temporal (IT) por la mitad de la jornada que no trabaja", señala la propuesta.

Esta nueva regulación está incluida en un documento de cuatro páginas titulado *Medidas de reforma de la prestación por incapacidad temporal para mejorar la protección de la salud de las personas trabajadoras*, que presentaron el lunes los responsables de la Seguridad Social a patronal y sindicatos en la mesa del diálogo social que estudia estos asuntos. Dicha negociación se produce en un contexto de récord de bajas

laborales y de muertes en el trabajo. El texto, además del primer diseño de la reincorporación progresiva de las bajas largas, incluye cambios en la gestión de la incapacidad temporal (IT) y la incapacidad permanente (IP) por parte de las mutuas, que ya se ocupan de casi todos los procesos causados por enfermedades profesionales o accidentes de trabajo y de más de dos tercios de los causados por enfermedades comunes.

En concreto, algunas novedades apuntan a que las mutuas no solo podrán proponer el alta de los trabajadores con baja por enfermedad común de menos de un año de duración, como ya ocurre, sino que, si sale adelante esta reforma, también podrán hacer una propuesta de alta en los procesos de más de 365 días de duración, algo de lo que ahora se ocupa en exclusiva el Instituto Nacional de

la Seguridad Social (INSS). Además, en las bajas por contingencias comunes de menos de un año de duración (365 días), las mutuas podrán formular a la inspección médica del INSS una propuesta de alta de los trabajadores en situación de Incapacidad Permanente (no temporal), para que la entidad gestora de la sanidad pública valore si procede o no acordar la iniciación de expediente para tramitar dicha situación de IP. Por lo que se refiere a las bajas por un accidente laboral o enfermedad profesional, reguladas de distinta forma a las generadas por una enfermedad común, las mutuas podrán también emitir altas por curación/mejoría en los procesos de más de un año de duración (como ya hacen durante el primer año de baja) y podrán dar altas en IT con propuesta de inicio de expediente de incapacidad permanente.